

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 12 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1032

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 28 de Mayo del 2024
Años 214° y 165°

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A la **SOCIEDAD MERCANTIL REPRESENTACIONES MARKELL B.L. C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha ocho (08) de mayo del año dos mil tres (2003), bajo el número 77, Tomo 36-A-Primero, en la persona de su presidenta, ciudadana **BELKIS ALTAGRACIA REINOSO CRUZ**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfamúnico E-81.649.950, personalmente o en la persona de cualquiera de sus representantes legales o apoderados judiciales, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de **RESOLUCION DE CONTRATO**, siguen en su contra, la cual fue incoada por la **SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES ROSANGELA, C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil VII de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha catorce (14) de marzo del año dos mil uno (2001) bajo el N° 43 del Tomo 168-A-VII, siendo su última modificación registrada ante el prenombrado Registro Mercantil, en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintuno (2021), bajo el N° 35 del Tomo 51-A, parte demandante, siendo sustanciada referida demanda ante este Juzgado y contenida en el expediente bajo el N° AP31-F-V-2024-000122, para lo cual se le concede un término de quince (15) días siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", con intervalo de tres días entre uno y otro, tal y como lo dispone la norma citada.

DIOS Y FEDERACION EL JUEZ ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS.

Dirección: Av. Urdaneta, de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas

Exp: AP31-F-V-2024-000122

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de mayo de 2024
214° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000554 EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio. Que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue la ciudadana **MARIA DE LA CRUZ BLANCO TORREALBA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-22.748.487, contra la ciudadana **YAJAIRA TORREALBA CORONA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.164.178, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente Edicto a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho edicto se haga dentro del horario comprendido entre las 8:30 am y 03:30 pm, a darse por citados, dicho Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, una vez transcurrido dicho lapso sin que no comparezcan, se les designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas, comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del presente Juicio.

EL JUEZ Abg. YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

YRM/ea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DE VENEZUELA

JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 02 de agosto de 2024
214° y 165°

A la ciudadana, **MERLY MARLENE MUJICA GONZALEZ**, de nacionalidad venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-5.584.232, en su carácter de parte demandada en la presente demanda que deberá comparecer por ante el Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACION**, que del referido Cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m y 3:30pm a fin de darse por citado en la demanda que por **PARTICIÓN DE COMUNIDAD** sigue en su contra el ciudadano **ARMANDO DE JESUS BOCARANDA ALVARADO**, en el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-FALLAS-2023-001258 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás tramites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **VEA** y **ULTIMAS NOTICIAS**, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento civil.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, seis (06) de agosto dos mil veinticuatro (2024)
214° y 165°

EDICTO SE HACE SABER.

ASUNTO: AP31-F-S-2023-008547.

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A los ciudadanos **CHARBEL ANTONIO BOUTROS BOUTROS**, venezolano, mayor de edad titular de la cédula de identidad N° V-18.154.138, y **PAULO ANTONIO BOUTROS BOUTROS**, VENEZOLANO, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 15.314.681, en su carácter de Directores Ejecutivos del **EL PETAREÑO CENTRO COMERCIAL C.A.**, que deberán comparecer ante este Tribunal **DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACION EN LA MORADA DE LOS DEMANDADOS**, que del referido cartel se haga y una vez conste la nota de Secretaría en autos que señale haber cumplido con dichas diligencias, a los fines que de contestación a la solicitud de deslinde, ha incoada en su contra los ciudadanos **DOMENICO MONACO PARISI** y **ANTONIA GALATRO DE MONACO**, venezolanos mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-5.011.189 y V-6.500.861, respectivamente, en su carácter de Gerentes de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES ANTONIA C.A.**, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el N° AP31-F-S-2023-008547. Hagase la publicación respectiva en los Diarios "DIARIO VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 de Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ ABG. NAIRIBIS MILDRED DIAZ

NMD/CindyLMP-

República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia, en lo Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo con sede en la ciudad de Caracas.
Caracas, 16 de Julio de 2024
214° y 165°

EDICTO SE HACE SABER.

A todas las personas conocidas y desconocidas que se crean con derechos que tengan interés y acrediten su cualidad sobre la **SUCESION** del finado **Roberto Durot Espuñes** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, quien era titular de la cédula de identidad NRO. 940.623 quien falleció en la ciudad de Caracas ad Intestato que con motivo del juicio de Prescripción Adquisitiva que intenta el ciudadano **Rafael Roso**, un terreno aproximadamente Trececientos metros cuadrados (300mt2) ubicado en la Vega Av. Principal, Parroquia la Vega, Sector la Veguita Municipio Libertador Distrito Capital, y enclavado entre los siguientes Linderos Particulares por el Norte, terrenos que son o fueron de **JUAN RODRIGUEZ**, en Treinta y Cuatro metros (34), Sur Terrenos que son o fueron de la sucesión de **JUAN PAREDES**, en Treinta y Cuatro metros (34) por el Oeste, la Av. Principal de la Vega que es su frente en Treinta y Siete metros (37) y Este, con terreno que son o fueron de la sucesión de **LUIS RODRIGUEZ**, en treinta y siete (37) metros, que se encuentra Registrado en la Oficina Subalterna, del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 66, Tomo 7, Protocolo 1° de fecha 15 de mayo 1953, donde aparece como Propietario el señor **Roberto Durot Espuñes**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-940.623. En tal virtud los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, transcurrido el lapso de 60 días continuos a la Publicación y Consignación del presente EDICTO en el diario **VEA**, DE CIRCULACION NACIONAL, la cual deberá efectuarse dos (02) veces por semana con intervalo de tres (03) días, entre uno y otro, durante (60) días continuos. Que deberán comparecer acreditar los derechos sobre la **SUCESION**, todo ellos de conformidad con el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. Transcurrido el Lapso sin darse por citados, se le designará un Defensor AD. LITEM, con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso.

EL JUEZ MARCOS DE ARMAS ARQUETA

EXPEDIENTE 1245-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).
214° y 165°

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000407

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A las ciudadanas **MARIA XIMENA GOLBIN, PAULINE VALERIE REYNIK** y **PAMELA ESTHER GOLBIN CORTEZ**, las dos primeras de nacionalidad estadounidense, y la última de nacionalidad francesa, mayores de edad, y titulares de los pasaportes N° 442130203, 216234411 y 11AF73498, respectivamente, que con motivo del juicio de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, interpuesto en su contra por la ciudadana **ADRIANA CAROLINA SANCHEZ SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° V-18.313.806, deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Av. principal de Los Corrijos de Lourdes c/o Bernadette, Edif. Centro Los Corrijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda, dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m.; ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", una vez por semana por treinta (30) días continuos. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el término señalado por el Tribunal, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actuaciones del proceso, de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ, ABG. RAMON ESCALONA,
Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.-
Caracas, 1° de agosto de 2024
Años: 213° y 165°

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil **Jayim 18 Internacional, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil I de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 21 de julio de 2008, bajo el N° 43, Tomo 76-A-Pro, representada por el ciudadano **Abraham Chocron Elhozy**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-9.967.935, a fin de que comparezca por ante su sede ubicada en el Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, en el término de quince (15) días de continuos contados a partir de la fecha en que conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, entre las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a darse por citado en el juicio que por Cumplimiento de Contrato sigue en su contra la sociedad mercantil **Inversiones Draza, C.A.** Se le advierte que si pasado dicho término no compareciera ni por sí ni por medio de apoderado judicial, el Tribunal le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. El presente ejemplar se publicará en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

EL JUEZ MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDAA/mt/ao.-
Expediente N° 2024-001298
Cuaderno Principal Pieza N° 01

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidos (2022)
Años 212° y 163°

ASUNTO No. AH14-V-2007-000239 EDICTO SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de **cujus** ciudadano **VITANGELO PEPE D'ANDREA**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.517.420, domiciliado en la siguiente Dirección **CAMPO CLARO, QUINTA SANTA ANA, LA CARLOTA, LEONCIO MARTINEZ, ESTADO MIRANDA**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas para despachar, con la advertencia que, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el No. **AH14-V-2007-000239**, contentivo al juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO** siguen los ciudadanos **DONATO PEPE PALUMBO** y **FLOMENA D'ANDREA DE PEPE**, en contra de la Sociedad Mercantil **INTEX C.A.** El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ, Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

AsuntoNo. AH14-V-2007-000239
JWR/JACMERICK SANCLER.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001033

Vista la diligencia presentada en fecha 5-2-2024, por la ciudadana **KATHERINE ELENA MONTESINOS FREITES**, asistida en este acto por el abogado **MIGUEL JOSE HERNANDEZ ACUÑA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 162.053, mediante la cual consignó copia del acta de defunción del ciudadano **WILLIAN BENITES ANTONIO SANCHEZ** (+), parte demandada en la presente causa. En consecuencia, este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Código de Procedimiento Civil, ordena la suspensión del presente proceso y el emplazamiento mediante edicto de los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano **WILLIAN BENITES ANTONIO SANCHEZ** (+), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 3.811.681, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal dentro del lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que el edicto se haga a darse por citados en el presente juicio. Libre edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procesamiento Civil.

LA JUEZ Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

LA SECRETARIA
Abg. SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO

En esta misma fecha del auto que antecede, se libro edicto.

LA SECRETARIA
Abg. SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001033
JWR/SRR/NJC

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
214° y 165°

ASUNTO No. AP11-V-2010-001192

CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil **INVERSIONES AMANESOL, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital en fecha 14-1-1983, bajo el No. 45, Tomo 4-A-Pro, representada por sus administradores, ciudadanos **JOSE MANUEL DE PONTE PORTUGAL, DENIS REGOBIJO DE PONTE PORTUGAL** y **FRANCISCO ALLEYNE FORTUNA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. 6.155.263, 6.335.825 y 11.226.474, respectivamente, y/o en la persona de su apoderado judicial, ciudadano **JOSE KRIBORIAN CHOANKATE**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 107.166, que por auto dictado en esta misma fecha se ordenó su notificación por medio del cartel para que comparezca por ante este Juzgado dentro de los Diez (10) días de Despacho siguientes contados a partir de la publicación y consignación que del cartel ordenado se haga y una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con las formalidades correspondientes, comenzará a transcurrir el lapso para ejerce los recursos a los que hubiera lugar contra la sentencia dictada en fecha 7-2-2024, mediante la cual se declaró con lugar la demanda por **RETRACTO LEGAL ARRENDATICIO** incoada por el ciudadano **FARID DJEWANED**, contra usted en el expediente signado con el No. AP11-V-2010-001192. Hagase la publicación respectiva en el diario VEA, en letra de tamaño legible. Todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 233 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Asunto No. AP11-V-2010-001192
WENNE/MAY



SOMOS PUEBLO VALIENTE

Diario VEA